



**DEL DICHO AL HECHO... CONTRASTES COTIDIANOS ENTRE LO
REGLADO Y LO VIVIDO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. INTRODUCCIÓN**

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz

Universidad de Granada, España

Recibido: 06/01/2025

Aceptado: 15/02/2025

RESUMEN

La vida cotidiana viene deparando en los últimos años campos y enfoques de trabajo que, lejos de insistir en lo anecdótico, desvelan las prácticas y estrategias sociales de diversos grupos sociales. Interesan aquellos grupos menos relevantes que a diario también ejercían distintas formas de poder. Las posibilidades del análisis histórico desde el concepto de poderes intermedios son realmente amplias. En este dossier se presentan casos relacionados con las prácticas funerarias, las costumbres universitarias, los predicadores del rey, las casas de recogidas y los abusos sobre las mujeres, en concreto en el ámbito americano.

PALABRAS CLAVE: vida cotidiana; poderes intermedios; abusos; costumbres; mujeres.

**“DEL DICHO AL HECHO”... EVERYDAY CONTRASTS BETWEEN WHAT
WAS REGULATED AND WHAT WAS EXPERIENCED IN THE ANCIENT
REGIME. INTRODUCTION**

ABSTRACT

In recent years, everyday life has provided new fields and approaches to work that, far from insisting on the anecdotal, reveal the social practices and strategies of diverse social groups. Very interesting are those less significant groups that also exercised different forms of power on a daily basis. The possibilities for historical analysis based on the concept of intermediate powers are truly vast. This dossier presents cases related to funeral practices, university customs, the king's preachers, women shelters, and female abuses, specifically in Latin America.

KEYWORDS: daily life; intermediate powers; abuses; customs; women.

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz. Doctor en Historia por la Universidad de Granada (1992), y actualmente Catedrático de Historia Moderna. Cuenta con más de trescientos trabajos de investigación, entre artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libros. Entre sus libros destacan *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna* (1994), *Historia viva de la Semana Santa de Granada* (2002), *La represión de la religiosidad popular* (2002) y *Obsesiones y esperanzas de los jesuitas españoles expulsos: el P. Vicente Olcina* (2018), merecedor del I Premio Humanismo e Ilustración. Ha participado en más de veinte proyectos de investigación financiados por organismos oficiales, y destacan sus estancias de investigación en el Archivo Apostolico Vaticano, la EHESS de París, la Maison des Pays Ibériques de Burdeos y la Universidade Nova de Lisboa. En la actualidad es director del grupo de investigación “Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna” y de la revista *Chronica Nova*.

Correo electrónico: mllopez@ugr.es

ID ORCID: 0000-0003-2887-9486

**DEL DICHO AL HECHO... CONTRASTES COTIDIANOS ENTRE
LO REGLADO Y LO VIVIDO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN.
INTRODUCCIÓN**

Lo cotidiano se caracteriza sin duda por su multi-circunstancialidad, de modo que sus expresiones, fascinantes por otro lado, suelen rebasar con creces cualquier idea preconcebida. Y en ese contexto afluyen con frecuencia mecanismos de auto-protección, los micropoderes que han encontrado mayor concreción historiográfica para la época contemporánea: poderes menores o intermedios que sustentan la protección de personas concretas y de sus pertenencias (BRAVO LIRA, 2020: 506).

La conceptualización de tales poderes intermedios sigue siendo vaga, pues no resultan iguales de abordar la nobleza que los concejos, las oligarquías urbanas que los señoríos, y por extensión familias, bandos, facciones de clase y, menos aún, cabildos eclesiásticos, órdenes religiosas, universidades, cofradías o gremios; es decir, todo aquello que aparentemente limitaba o contravenía el poder omnímodo del Estado. Es algo que ya vislumbró Michel Foucault con su insistencia en los micropoderes, microestructuras, microestrategias. En realidad, su pensamiento se refería más concretamente a micro-instituciones de la sociedad civil, con cierto ejercicio de poder con carácter obedencial (DUSSEL, 2012: 440), que cruzan el umbral de lo meramente social hacia lo político (pero sin llegar a una situación de dominación). Señalaba expresamente el caso de escuelas privadas, autoridades religiosas, medios de comunicación..., de nuevas realidades (a menudo líquidas, poco estables) de la época contemporánea, aunque puede aplicarse el término también a la modernidad.

De ahí que el análisis de la vida cotidiana nos ofrezca a menudo un contrapunto entre la norma/pauta y la realidad vivida. Así se aborda aquí para la España del Antiguo Régimen en sus distintos escenarios, llegando incluso en el ámbito colonial hasta bien avanzado el siglo XIX. Y ese contrapunto, acaso equilibrio, es detectable en un amplio arco social, desde las mujeres reprimidas y castigadas a las esclavizadas, la actitud y el

discurso ante la muerte, la juventud universitaria o los rumores y corrupciones en la vida cortesana.

Una variada casuística en España e Indias (siglos XVII -XIX)

Para comenzar, desde el púlpito de palacio en los inciertos estertores de la España de los Austrias, encontramos continuas alusiones al problema sucesorio tanto como a la necesidad de reformas administrativas y políticas. Abundaba una inequívoca actitud de denuncia, asentada en la autoconciencia de la superioridad moral del clero que ocupaba un atril privilegiado delante del monarca y la familia real. Francisco José García Pérez subraya ese poder de altavoz de las necesidades de una corona inmersa en una realidad dura y confusa. Con un lógico providencialismo, los predicadores reales generaban opinión -era común imprimir sus sermones-, voceaban lo que inquietaba en la calle, dispuestos a ejercer su capacidad de influir, de criticar el valimiento -al que solían asociar nefastas consecuencias-, creando situaciones incómodas, y a la vez proponer iniciativas y remedios, sin dejar en el tintero la abulia del monarca. Pero eran censuras previsibles y atemperadas, al reflejar las mismas tensiones propias de las facciones cortesanas y dimanar, no se olvide, de una condición honorífica, como era la del regio predicador, imbuido por una actitud de alabanza a la Corona. Tal era el papel legitimador de la religión sobre el absolutismo hispánico. Aquellas predicaciones vibrantes, reivindicativas incluso, inspiradas en el plan de Dios, se diluían en una etiqueta palaciega bien asentada, sin efectos prácticos, como una pieza más del ceremonial áulico. Y mientras, el heredero al trono, tan implorado, seguía sin llegar.

El más allá constituyó una preocupación omnipresente en la España del Antiguo Régimen. Era previsible en el marco de una sociedad sacralizada y de un estado confesional. Controlar el discurso de la muerte era una manera de dominar actitudes y comportamientos, derivando en una forma de poder que correspondía a la Iglesia. La doctrina sobre el fallecimiento y la salvación del alma quedó bien estipulada en las actas tridentinas. Y, desde luego, fue aceptado en la España de los Austrias sin fisuras. La práctica del buen morir, sin embargo, se concretaba, se individualizaba, en formas diversas. Como muestra Francisco Javier Crespo Muñoz, esas fórmulas contemplaban la intervención de “corporaciones laicas, de socialización y asistencia”, es decir las cofradías. Aún más, las prestaciones funerarias y ultra-terrenales que ofrecían fueron

una de las bases de su capacidad de atracción del pueblo sencillo -en realidad entre todas las capas sociales- en la época moderna. Todo ello sobre una sólida “infraestructura documental”, actualmente bien manejada, como son los testamentos ante notario. Si el discurso sobre las postrimerías era ampliamente aceptado, no lo fue tanto, en el siglo XVIII, la concurrencia del ámbito cofrade, con su poso religioso popular. El acoso ilustrado y el despojo desamortizador de las cofradías contribuirían a debilitar la percepción cristiana de la muerte, la forma de acometerla y de granjearse la vida eterna.

Cada ceremonial, religioso, regio, cívico, judicial o académico, implica una forma de entender el sistema, una práctica social y un portillo para la tradición. En el Antiguo Régimen, en medio de una sociedad que necesitaba exteriorizar principios, valores y, sobre todo, jerarquías, el papel del ceremonial estaba garantizado. Tras él se rastreaban cotas nada insignificantes de prestigio social. Los vejámenes, a cargo de otros graduados, con ocasión de la obtención de los títulos universitarios son una excelente muestra de ello, como lo desvela Raúl Manuel Fernández López para el caso concreto de la ciudad de Granada. Esa parte de la graduación, pese a su carácter lúdico y aun jocoso, no carecía de seriedad y se justificaba como una forma de contrastar argumentos y sobre todo de recomendar humildad al nuevo graduado. El ritual parecía anquilosado a los ojos de la Ilustración y el aplauso popular, no solo académico, destinado a jóvenes presuntuosos que hacían del vejamen una pieza burlesca bien sazónada por la prosapia barroca, era cuanto menos censurable. Por eso, el discurso oficial se disocia también en este caso del popular. Para evitar situaciones indecorosas, la universidad logró la sanción de Carlos III en 1776 para que esas piezas se hicieran en latín. Pero no todos estaban de acuerdo en el mundo universitario granadino. Por supuesto, sin el humor punzante que caracterizaba a los vejámenes -algunos impresos-, estos caminaban hacia la insignificancia, surcando la senda de lo rutinario, por más que se ajustaran al dictado de la razón y que la sociedad del Antiguo Régimen necesitara esas disipaciones.

También el discurso religioso alumbraba desde antiguo la atención a la mujer “extraviada”. Las casas de recogidas fueron la clara expresión de ese interés; en ellas la preservación oficialista del orden moral y la armonía social escondía, y justificaba, la represión cuasi-cuartelaria de determinadas mujeres en “centros de reclusión, corrección y castigo”. La disociación aquí entre un relato potente en valores superiores y

trascendentes, y una realidad práctica sórdida y vejatoria es más que evidente. Un minucioso análisis historiográfico de la realidad de los recogimientos de mujeres en España y las Indias nos brinda María Ángeles Gálvez Ruiz. Bajo los conceptos de autodisciplina y reeducación insiste en las reformas que en este ámbito se llevaron a cabo en el siglo XVIII, particularmente en el período tardo-colonial. Las propuestas ilustradas no alcanzaron a efectuar más que un lavado de cara: en la realidad aquellos recogimientos se asimilaban a las galeras o cárceles de mujeres. Su pretendida rehabilitación -léase salvación- subrayaba la estigmatización de las otras recogidas que en la práctica apenas se distinguían de las reas. Si acaso, se proyecta sobre tales casas de recogidas un atisbo de la labor pedagógica de la Ilustración y la creciente intervención en este campo por parte del Estado. Pero no deja de ser un intento de disciplina social, de segregación, de premio/castigo, que la mentalidad burguesa va a reasumir siempre que aportara algo al proceso productor de riqueza.

El ocaso del reinado de Isabel II se vivía en Cuba bajo el prisma de un régimen colonial que, adaptado a los intereses de las elites burguesas, reproducía la praxis del pasado en una sociedad que parecía anclada en el tiempo y, sobre todo, en los intereses de los grupos de poder. Un sugestivo estudio de caso acaecido en 1865 en una localidad cercana a La Habana puso en tensión la dialéctica entre el imperio de la ley y las férreas resistencias de los poderes fácticos. Este es el caso planteado de manera detallada por Alejandra Palafox Menegazzi. Se trata de la muerte de un esclava “parda” adolescente por efectos de un inhumano castigo infligido por su ama. Alrededor del suceso se teje toda una serie de intereses y complicidades que de hecho hacían inoperante a la justicia. Precisamente el mantenimiento de la esclavitud acallaba conciencias con la deferencia del buen trato dispensado. Pero cuando este saltaba por los aires afloraban posturas de todo tipo, desde las enérgicas denuncias hasta empecinadas maniobras de obstruccionismo. Si la prensa denunciaba los hechos con contundencia, las autoridades locales recurrían a subterfugios para minimizar el crimen. Se trataba en suma de que aquella forma de subordinación en nada cambiase bajo la apariencia de una modernidad humanizadora que, sin embargo, escondía una tolerancia tácita a la esclavitud y al abuso sobre las mujeres, en este caso racializadas.

Entre lo discursivo y lo real: poderes intermedios

Práctica y teoría, por tanto, podían distar mucho en la sociedad del Antiguo Régimen. Como quiera que este aparato se sustentaba en la concurrencia de intereses de distinto tipo y procedencia, hay que convenir que esas contradicciones se planteaban y resolvían en el terreno propio de los micropoderes, una realidad que va aflorando en el estudio paralelo de los casos más diversos. Al margen de los grandes poderes y de los irrenunciables principios jurídicos, la vida era mucho más rica y consiguientemente con muchas posibilidades de actuación de grupos o personas con habilidad para resolver tensiones en su propio beneficio, en apariencia sin conculcar principios y autoridades. Y esto no dejaba de ser una válvula de escape, una detonación controlada, para situaciones demasiado formales, opresivas y agobiantes, acaso un resquicio de “libertad” en el marco coercitivo del Antiguo Régimen. De este modo, las transgresiones -al estilo de la “economía moral de la multitud” (THOMPSON, 1979)- ya estaban contempladas y toleradas en el funcionamiento del sistema. En suma, estos mecanismos minimizaban, cuando no las barrían del todo, las reacciones populares de resistencia o rebeldía.

De este modo, los agentes implicados en el obsesivo deseo de la salvación del alma sacaban también su particular partido. Los predicadores reales se acogían al fuero de su conciencia y por ello no rehusaban criticar la privanza de Oropesa y los diversos “males” del reino. Pero no lograban desterrar los abusos asentados; eran la voz que clama en el desierto, mientras los interpelados hacían oídos sordos. En ocasiones no pasaban de ser simples correas de transmisión de ideas y propuestas que sucumbían al peso de la púrpura y a la rotundidad de la costumbre. La realidad seguía su curso y, paradójicamente, la discrepancia reforzaba con tintes más amables el yugo de la dominación.

Intermediadores se presentan con una presencia muy sólida en el modelo único de granjearse la salvación del alma, a través de la Iglesia: agentes como las órdenes religiosas o las cofradías de laicos, institutos que gozaban de gran autonomía. La garantía de éxito y ortodoxia pasaba, desde luego, por el discurso del “buen morir”, que fue desplegando estrategias de propiciación con un claro trasfondo económico -y una evidente representación social-, a través de donaciones y memorias de misas, capellanías o patronatos de legos. El control de las mismas dejaba un amplio margen a la transacción, que las iglesias diocesanas trataban de controlar mediante sus respectivos

tribunales de testamentos y obras pías, para conciliar, de entrada, los ineludibles derechos parroquiales con los beneficios a los que aspiraban esas corporaciones complementarias.

El ámbito universitario ofrece, por su parte, un interesante ejemplo de micropoder y, de hecho, la permanencia o no de los vejámenes, y del también criticado paseo a caballo para la ceremonia de graduación, fue tratada con posturas discrepantes en el seno de la institución académica. En el claustro se podía hablar libremente, como también lo hacían los predicadores reales desde el púlpito cuando planteaban sin tapujos la “regeneración política de la Monarquía”. Los autores de vejámenes subrayaban los defectos de los doctorandos recurriendo a distorsiones, pero esto ya lo hacía Erasmo de Rotterdam con el mundo que le tocó vivir. Para ellos se sugirió, no sin contestación y escándalo, una censura previa, pero sería la imposición del latín para estas piezas, por parte del rector de la universidad granadina. Así se evitarían desórdenes, se alegaba, lo que recuerda, salvando las evidentes distancias de espacio, tiempo y contexto, la respuesta de Menocchio ante la inquisición romana: “hablar latín es una traición a los pobres” (GINZBURG, 1980).

Las autoridades coloniales implicadas en la política de control de las mujeres, en particular a través de los recogimientos, constituyen también el nexo entre las decisiones políticas y las prácticas cotidianas. Hacían suyas las ideas sobre el desorden social y moral de la mujer, pero a la vez les tocaba aplicar los remedios, conforme a los aires de los nuevos tiempos. Si la justicia se imponía a la presión general a la hora de encerrar a la mujer, también fue primando, junto a la idea de castigo, la rehabilitación en base a la explotación de su fuerza de trabajo, en ese tránsito del beaterio al correccional. Interesa mirar el fenómeno “desde abajo” (*from below*): la percepción de las mismas mujeres que entendían la casa de recogidas más como un castigo que como un refugio. Los discursos oficiales, al socaire del “buen trato” que había que dispensarles, pasan de puntillas sobre los aspectos más lóbregos y oscuros de estos centros. Con ese bagaje adoptaban con dignidad sus encargos, en concreto en la casa de recogidas de Guadalajara (en Nueva España), la rectora o ministra, el promotor fiscal (eclesiástico), el mayordomo, el juez protector o el oficial de cuartel (barrio), personas con poder en aquel microcosmos femenino represivo.

Poderes intermedios fueron en el caso descrito para Cuba los grupos de presión que minimizaban los excesos de los poseedores de esclavos, en un clima en el que aun con timidez se iban extendiendo las tesis antiesclavistas y la ley introducía pautas en pro de la humanidad del esclavo, esclava en este caso. Unas medidas atemperantes que, sin embargo, supusieron tan solo un nuevo barniz sobre la persistencia de la esclavitud, bajo el que se conculcaban los principios legales. Y, como trasfondo, la estigmatización de género, que se observa con claridad en la esclava asesinada tanto como en las mujeres recluidas en las casas de recogidas.

En casos como estos afloran personas: predicadores, entre otros, como José de Barcia y Zambrana, canónigo de Toledo, quien señaló en sus sermones a los culpables de la mala gestión de la monarquía de Carlos II; las familias granadinas Trillo Figueroa y Ponce de León, pugnando por un espacio funerario y devocional de privilegio en el convento agustino de Granada; Pedro José Pérez Valiente, granadino del Consejo de Castilla, enemigo furibundo de los vejámenes académicos; el eclesiástico y también consejero de Castilla Pedro Joaquín de Murcia y Córdoba, que al terminar el siglo XVIII disertaba sobre las reformas necesarias en los hospicios (y casas de recogidas), basándose en una “nueva caridad de corte cristiano” que en cualquier caso mantenía la higiene “social y moral”; o el juez Joaquín Luque Romero y el fiscal Máximo du Bouchet, que no se dejaron presionar en el caso cubano por los intereses locales. Los individuos desempeñan en este caso su papel, a menudo relevante, pero en general subordinaban los rasgos de su personalidad a intereses comunitarios y grupales, que están en la esencia misma de estos terrenos intermedios.

Así, las realidades discursivas se convierten en instrumentos precisos para mantener el orden de cosas establecido, pero también dejan oír su voz tímidamente quienes denunciaban las injusticias de todo tipo. Un predicador de palacio lo resume en 1692 con este aserto: “nunca ofende la verdad, cuando la propone la buena intención y el desinterés”. Cabe presumir que en los casos que se analizan abundan los intereses “creados”, pues en cualquier decisión se aprecian uno o más beneficiados. Y ahí es donde entra en juego la capacidad de negociar, la transacción social con decenas de caras y matices. Y donde a la vez permanece la esencia del Antiguo Régimen, capaz de metabolizar casi todo aquello que no lo atacase de una forma directa. Aquí se ofrece una significativa muestra de casos.

En el ocaso del Antiguo Régimen: algunas pautas interpretativas

Costumbres y ceremonias obedecían en la época moderna a un estudiado guion que la amplia mayoría de la población reproducía sin cuestionar su sentido e intencionalidad. La época barroca había llevado al máximo la “teatralidad” externa, bien codificada y fomentada desde el poder, que deslumbraba con sus contrastes enmascarando sangrantes realidades y una violencia acaso estructural: la misma corte fragmentada en facciones, la salvación del alma en almoneda, la universidad tensionada entre la tradición y la reforma, la buena muerte confiada a la única mediación de la Iglesia, aunque susceptible de algunas implicaciones e intereses particulares, la realidad punitiva sobre la mujer marginada en el marcio colonial, sujeta a nuevas leyes y viejas prácticas... En cierto modo, se trata del relato de la frustración, al lapidario modo lampedusiano: “Si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie”.

Por eso, estas prácticas cotidianas se miden en el terreno de la dialéctica -la polaridad inherente al mundo tardo-feudal- entre términos tales como formalidad palaciega y denuncia sermonaria, en los predicadores reales que anteponían su deber de conciencia a la adulación fácil (por más que se comparara al rey con señeras figuras bíblicas). O entre lo universal y lo popular (a menudo corporativo), en las prácticas funerarias de la España moderna. También entre burla (incluso vulgaridad) y sabiduría, en el caso de los vejámenes universitarios. Por supuesto, entre el misticismo subyacente al recogimiento de mujeres y el trato descarnado, por más que se aludiera a la proporcionalidad de las penas y a estrategias preventivas de males mayores. En fin, entre abusos indiscriminados y garantías legales, en torno a una esclava cubana asesinada por unos amos inmisericordes, ante cuyo horror muchos preferían cerrar los ojos... Por consiguiente, y adaptándola a todos los casos estudiados, se aprecia la disyuntiva entre protección/beneficio y coerción/conveniencia. Y sobre ese contrapunto se forjaban paradigmas e identidades que reproducían los prejuicios del pasado. Tal era el lastre que arrastraba la sociedad estamental, corporativa, jerarquizada y paternalista. Los intentos de “transculturación” en el tránsito del viejo al nuevo orden mantuvieron, en gran medida inmóviles, los estereotipos, valores y estigmas.

Si corruptelas y parálisis se denunciaban por los predicadores seiscentistas en el púlpito ante el propio rey, en paralelo a los pasquines que abundaron en la etapa finisecular, también corrupción y pasividad se denunciaba por la opinión pública y

ciertas instancias políticas en el gobierno colonial, ya en plena centuria decimonónica. En el caso que cierra esta selección de trabajos, se trataba de castigos corporales a esclavas que disimulaban los informes médicos, alegando una levedad que en absoluto resultaría mortal y que se ajustaba a la legalidad, todo ello en medio de una atmósfera de miedos y silencios, que se evidencia en los mismos testigos. Sólo un juez superior, y por tanto más distanciado del escenario del caso, se atrevería a detener a los amos maltratadores, cuando ya el asunto era un escándalo en la prensa periódica. El encubrimiento y la corrupción comenzaban a desvelarse en un caso de manifiesta arbitrariedad y racialidad. Por eso un tribunal militar -a cuyo fuero se acogió el amo encausado- dictó una sentencia de prisión ejemplar para el matrimonio, a él como cómplice y a ella como ejecutora, celebrada por la prensa e incluso por políticos en Cuba y en la metrópoli. Aunque cumplieron sus condenas, ambos fueron rehabilitados a su término reintegrándose en la “buena” sociedad isleña.

Centrados ahora en el siglo XVIII, se aportan en las páginas que siguen algunos intentos ilustrados de cambio en diversos ámbitos, abocados a impactar contra el muro de un inmovilismo intencionado, que apelaba al disfraz de la cohesión social para mantener el *statu quo*. Y es que el reformismo dieciochesco, inserto en el mismo sistema cuyos efectos más perniciosos cuestionaba y apelando a una supuesta “utilidad” general, apenas pudo superar el nivel de la moderación. Y ello se hace aún más evidente en la cotidianeidad, que ofrece renovados cauces de visibilidad a fenómenos que tradicional y deliberadamente han pasado desapercibidos. Micro-instituciones y poderes intermedios emergen entonces, en palabras de Pierre Dardot, como “pequeños colectivos que se autoorganizan y se autogobiernan, lugares situados de manera muy local” (DARDOT, 2019: 70), aunque ampliamente extendidos.

En suma, la vida cotidiana constituye hoy una categoría historiográfica de primer nivel. Si bien ya ha superado la etapa meramente descriptiva (de curiosidades, como señalara el propio Voltaire en 1744), aún le resta avanzar con firmeza en el aspecto epistemológico que debe alumbrar todo estudio de Historia. En este sentido ciertos conceptos, en origen aplicados a las Ciencias Sociales, pueden trasvasarse a este vasto mundo de la historia de la cotidianidad con el fin de observar detalles que de otro modo no se verían, un mundo que soporta muy bien la adopción de herramientas innovadoras como son disciplinamiento social, poderes intermedios o micro-instituciones.

Ciertamente, el hecho cotidiano se mueve entre el imperativo normativo y el colorido de la vida. De ahí que todo adquiera escalas, la bondad de las leyes, la rectitud moral -que enmascaraba intereses grupales-, el principio de autoridad, la ejemplaridad del castigo, la estigmatización social, el resplandor de la corte... Surge así un amplio marco para la transacción, el consenso y el mecenazgo, la resistencia, la altanería y el miedo, en un mundo de poderes intermedios y connivencias, de condescendencia y hasta tolerancia, por más que las pautas sociales de un sistema anquilosado prevalezcan con la deliberada intención de reducir a anécdotas asépticas cualquier riesgo de fractura. Es necesario, por tanto, analizar los espacios de negociación que quedaban a los hombres y mujeres de aquel tiempo, como espacios de permisividad. Y esto es solo posible desentrañando la vida cotidiana, cuya riqueza de matices, de tonalidades de grises, desafía a las visiones estructuralistas y genéricas a las que nos ha acostumbrado la historiografía tradicional.

La Historia de la Vida Cotidiana exige así nuevas fuentes y a la vez renovadas miradas. Esa es la propuesta de investigación que alumbra este dossier, inserto en el proyecto de investigación “Poderes intermedios y vida cotidiana en España y América (siglos XVI-XIX)” (PID2022-140101NB-I00), del ministerio español de Ciencia, Innovación y Universidades.

Bibliografía

- BRAVO LIRA, B., (2010). “El más antiguo Estado de Derecho en Europa y en América (siglos XI al XXI). Parangón entre el *si recte facias* hispánico, el *rule of law* inglés y el *règne de la loi* ilustrado”. *Anuario de historia del derecho español*, N° 80, pp. 415-546.
- DARDOT, P., (2019). “La institución de lo común, ¿un principio revolucionario para el siglo XXI?”. *Revista de Estudios Sociales*, N° 70, pp. 65-77.
- DUSSEL, E., (2012). *Hacia una filosofía política crítica*, Buenos Aires: Docencia.
- GINZBURG, C., (1980). *El queso y los gusanos: el cosmos de un molinero del siglo XVI*, Baltimore: The John’s Hopkins University Press.
- THOMPSON, E. P., (1979). “La economía “moral” de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”. En E. THOMPSON, *Tradición, revuelta y consciencia de clase* (pp. 62-134). Barcelona: Editorial Crítica.